DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15967
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7729
EVENTO SIRE 5379377

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/06/2021	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 51 Sur No. 2B-48 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:96569.12 Y_1: 93839.58 X_2:96571.50 Y_2: 93833.89 X_3:96593.86 Y_3: 93845.93 X_4:96591.21 Y_4: 93850.95	
BARRIO:	Palermo Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				152m²	
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0025PJMR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	152m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40789	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 083 del 17 de septiembre de 1981 por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-8007 el 28 de septiembre de 2015, modificado mediante el Concepto Técnico CT-8041 el 03 de noviembre de 2015. De acuerdo con el CT-8007, el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este (Manzana 32 Lote 01) presenta categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa (ver imágenes 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

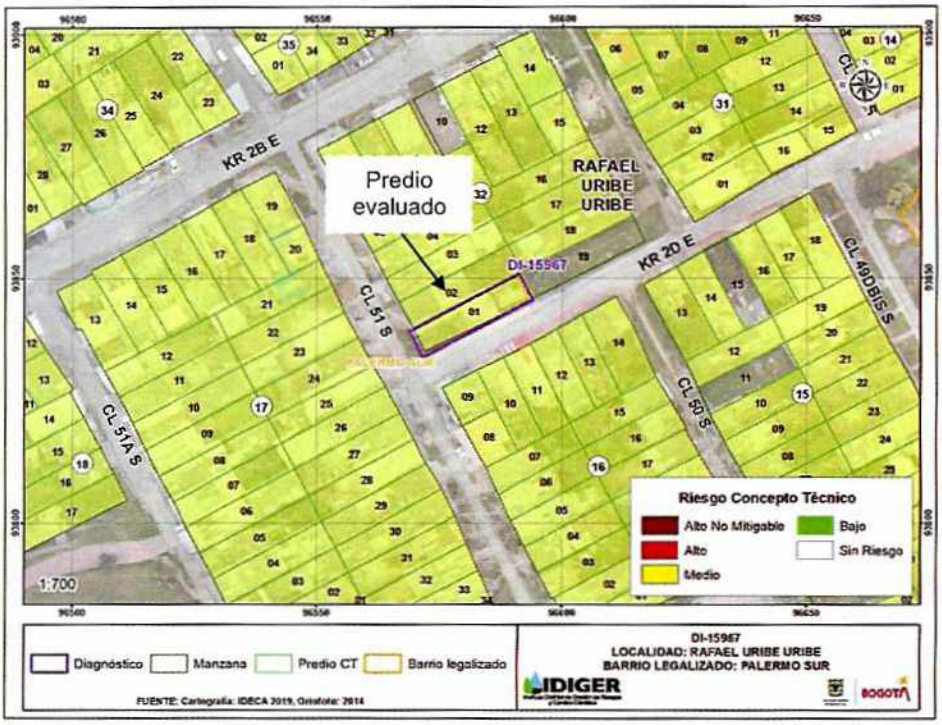


Imagen 1. Mapa de categorización de riesgo del Barrio Palermo Sur de acuerdo con el CT-8007.

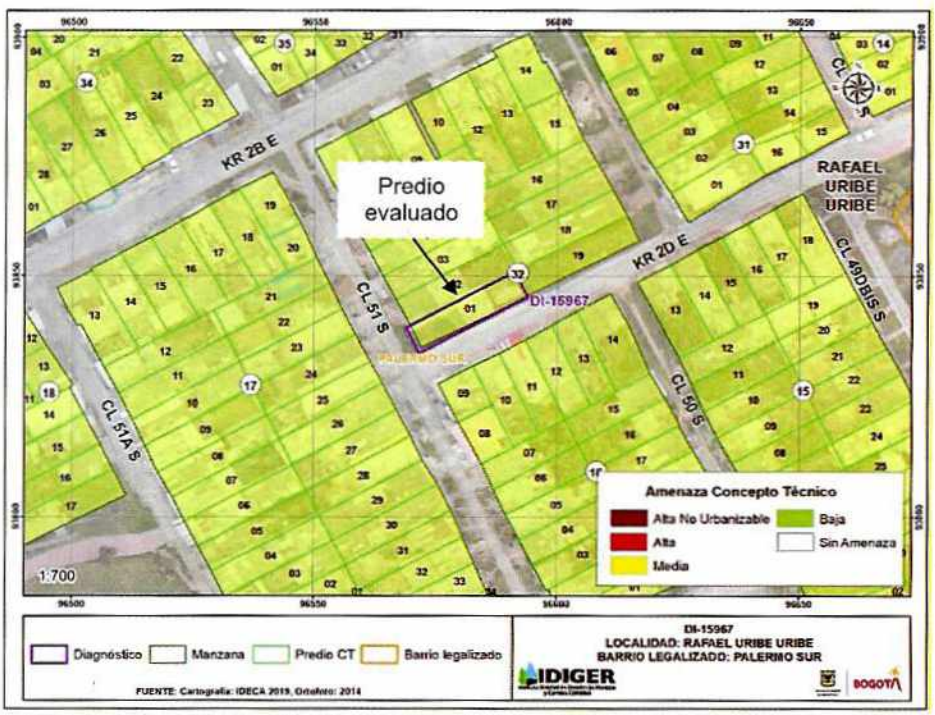


Imagen 2. Mapa de categorización de amenaza del Barrio Palermo Sur de acuerdo con el CT-8007.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se recomendó a cada propietario de los predios con categorización de riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa legal vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

7. LOCALIZACIÓN

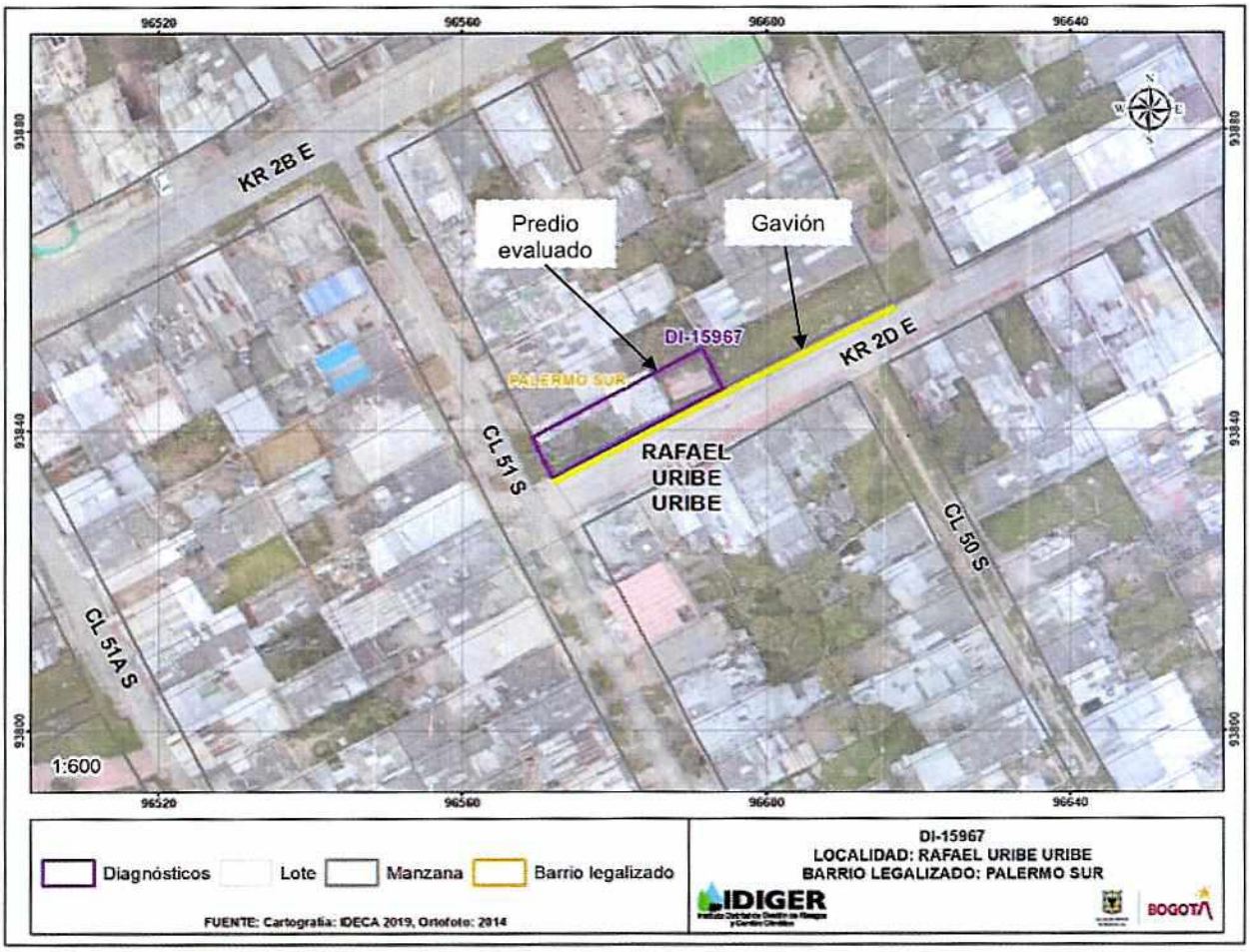


Imagen 3. Localización general del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 29 de junio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas perteneciente a la Formación Regadera – Conjunto Superior. En el sector evaluado se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).

En el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este se emplaza una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada en el costado oriental del predio, y material de recuperación en el costado occidental, donde se ubica el único acceso de la vivienda (ver fotografía 2). En el costado sur de la vivienda se ubica la Carrera 2D Este, donde se identifica un muro de contención de tipo gavión de aproximadamente 2.5m de altura (ver fotografía 3). No se observa alguna cuneta perimetral o zanja para el manejo de aguas superficiales en la parte alta y parte baja de la estructura de contención (ver fotografía 4 y 5). La propietaria del predio manifiesta que en épocas de lluvia se presentan filtraciones de agua en la vivienda.

Se ingresa a la vivienda, identificando varias deficiencias constructivas en la estructura. Se observa la ausencia de elementos de confinamiento como columnetas y vigas de amarre, el cambio abrupto de elementos de mampuestos en los muros de mampostería, ruptura de algunos mampuestos de los muros, ausencia de mortero de pega entre los mampuestos, y elementos de madera y conexiones inadecuadas en las correas que soportan la lámina en zinc y teja plástica de la cubierta liviana (ver fotografías 6 a 9). Asimismo, se identifica la ausencia de un dintel sobre la puerta de acceso a la única habitación del predio, donde se identifican grietas de hasta 1cm de abertura en los mampuestos, con riesgo de caída en esta zona (ver fotografías 10 y 11).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las filtraciones de agua a las que hace referencia la comunidad estén relacionadas con la ausencia de cuneta perimetral o zanja de coronación en la parte alta y baja del muro de contención localizado en el polígono evaluado, ya que no se evidencian elementos de captación de aguas lluvias superficiales, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Deficiencias constructivas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



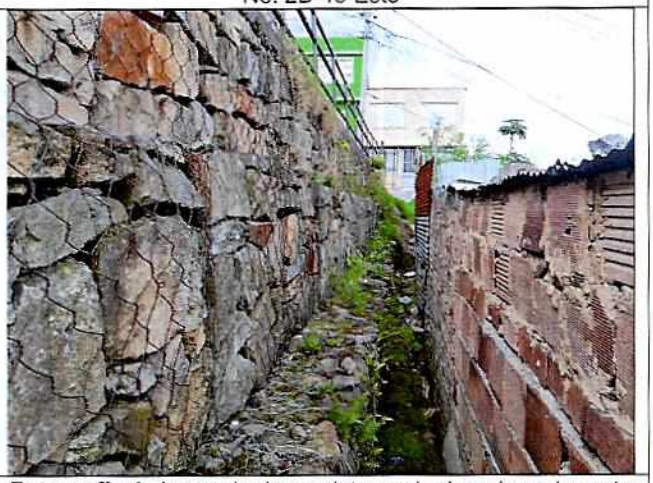
Fotografía 1. Vista general sector evaluado en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este



Fotografía 3. Gavión ubicado al costado sur del predio



Fotografía 4. Ausencia de un sistema de drenaje en la parte baja del gavión



Fotografía 5. Ausencia de un sistema de drenaje en la parte alta del gavión



Fotografía 6. Cambio abrupto en el material de mampuesto de los muros

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 7 y 8. Ausencia de mortero de pega y ruptura de mampuestos



Fotografía 9. Cubierta liviana del predio



Fotografía 10. Falla de los mampuestos ubicados en la parte superior del acceso a la única habitación del predio



Fotografía 11. Falla de los mampuestos ubicados en la parte superior del acceso a la única habitación del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 51 Sur No. 2B-48 Este	Casa	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la estructura de la vivienda en el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que se presente un aumento de los daños identificados. Asimismo, es posible que las filtraciones de agua a las que hace referencia la comunidad continúen, a menos que se instale un sistema de drenaje de aguas superficiales junto al gavión evaluado durante la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado, ubicado en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 29 de junio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al Radicado IDIGER 2021ER7729.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7287	María del Tránsito Cabuya	3115419093	Calle 51 Sur No. 2B-48 Este	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- El predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra localizado en una zona de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa de acuerdo con el Concepto Técnico CT-8007 del año 2015. Para cualquier intervención en el predio se debe tener en cuenta lo establecido en la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Si bien la estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, la funcionalidad de la única habitación del predio sí se encuentra comprometida de acuerdo con los daños identificados durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas atípicas (sísmicas y demás).

- La estabilidad y funcionalidad del gavión ubicado al costado sur del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo identificado durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas atípicas (sísmicas y demás).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación preventiva, hasta que se adelanten acciones que garanticen la estabilidad estructural del acceso a la única habitación del predio.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa legal vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C).

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, responsable del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos estructurales de la vivienda, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, gestionar acciones encaminadas a la implementación de un sistema de drenaje de aguas superficiales en el gavión ubicado al costado sur del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, con el objetivo de evitar filtraciones de agua hacia la vivienda evaluada y garantizar el buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071